JUEZ CINCUENTA Y UNO (51) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENTENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DE GMC INMOBILIARIA S.A.S. CONTRA CARLOS ALBERTO OTOYA GRUESO.

PROCESO No. 2019-00995

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDA ACUMULADA

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 23 de marzo de 2022, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

- **CLAUSULA PENAL**

CLAUSULA PENAL PACTADA	VALOR
TOTAL	**$ 3.988.000,00**

GRAN TOTAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.988.000,00).

Del Señor Juez

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO
C.C. 51.878.880 de Bogotá
T.P. 81.526 C.S.J.
catalinarodriguez@rodriguezarango.com
DSAH